

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – 07 de diciembre de 2022

El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, en sesión solicitada por la Autoridad Sanitaria Nacional, del día miércoles 07 de diciembre de 2022, por unanimidad de los miembros plenos de manera presencial resolvió:

1. Conocer el informe de la situación epidemiológica presentado por el Ministerio de Salud Pública, y; en función del aumento en la incidencia registrada en los principales indicadores sanitarios relacionados con enfermedades respiratorias, se emiten las siguientes directrices:

a) Para toda la ciudadanía:

- Utilizar mascarilla de forma obligatoria en espacios cerrados, lugares poco ventilados y donde no se pueda mantener el distanciamiento (trabajo, transporte público, aulas, etc).
- Utilizar mascarilla de forma obligatoria en entidades sanitarias (Hospitales, Centros de Salud, Laboratorios).
- Utilizar mascarilla de forma obligatoria todas las personas con sintomatología respiratoria.
- Recomendar el uso de mascarilla en lugares abiertos donde se realicen eventos masivos y aglomeraciones donde no se pueda mantener un distanciamiento físico.
- Mantener medidas de bioseguridad (lavado de manos, uso de alcohol gel y distanciamiento).
- Recomendar a la población realizarse pruebas de COVID-19 frente a cualquier sintomatología respiratoria.
- Realizar aislamiento voluntario durante 5 días a partir del inicio de la sintomatología respiratoria, o el resultado de prueba positiva de COVID-19 o influenza. Utilizar mascarilla por 5 días tras los días de aislamiento.
- Acudir a aplicarse las dosis de refuerzo de COVID-19 en los grupos con menor cobertura
- Acudir a aplicarse la vacuna de Influenza las personas mayores de 65 años, niños menores entre 6 meses y 6 años, mujeres embarazadas, personas con comorbilidades y personas que desempeñen el rol de cuidadores de estas personas.

b) Disponer al Ministerio de Salud Pública:

- Activar los equipos de pronta respuesta para control epidemiológico de puntos calientes, para COVID-19 e IRAG.
- Elaborar los planes de contingencia para atención de Enfermedades Respiratorias a fin de aumentar los servicios, asegurar los insumos y medicamentos en los Hospitales

y Centros de Salud tipo C; según lo establece el lineamiento de Vigilancia integrada para COVID-19 y otros virus respiratorios.

- Mantener la vigilancia comunitaria de primer nivel, vigilancia centinela y poblaciones cautivas y vigilancia de laboratorios

c) Disponer al Ministerio de Trabajo y Ministerio de Educación, emita las directrices que correspondan para:

- Justificar la inasistencia de trabajadores, alumnos y personal docente de todos los niveles mientras presenten sintomatología respiratoria.

Estas disposiciones entrarán en vigencia a partir del día 08 de diciembre de 2022 y el Comité Nacional de Operaciones de Emergencias, sesionará en 15 días y evaluará nuevamente las medidas emitidas.

Dado y acordado en la sesión Plenaria del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, presencial en el SIS ECU 911 Quito, el miércoles 07 de diciembre de 2022.

Lo certifico. –

Juan Ernesto Zapata Silva
Ministro del Interior
Ministerio del Interior
Presidente del COE Nacional

Ángel Rodrigo Rosero
Subsecretario General de Gestión de
Riesgos
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y
Emergencias
Secretario del COE – Nacional